

CONVENIO GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD  
MAYOR DE SAN SIMON Y EL PROGRAMA  
FORESTAL CORDECO - COTESU/IC  
COCHABAMBA, BOLIVIA  
Y  
LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE  
VALDIVIA, CHILE

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE COOPERACION  
PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE TECNICOS FORESTALES  
Y EL INTERCAMBIO CIENTIFICO

CONSIDERANDO QUE:

- la Universidad Mayor San Simón, Cochabamba, Bolivia; el Programa Forestal de la Corporación de Desarrollo de Cochabamba y la Cooperación Técnica del Gobierno Suizo y, la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral de Chile reconocen su mutuo interés en desarrollar programas de entrenamiento y enseñanza e investigación en recursos forestales,
- a la Universidad Mayor San Simón; la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral de Chile; el Programa Forestal de la Corporación de Desarrollo de Cochabamba y, a la Cooperación Técnica del Gobierno Suizo les conviene expandir la cooperación que involucre las partes, pues será de recíproco beneficio.



Se establece este ACUERDO entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral de Chile, Valdivia, en adelante FCF; la Universidad Mayor San Simón, Cochabamba, Bolivia, en adelante UMSS; el Programa Forestal de la Corporación de Desarrollo de Cochabamba CORDECO y la Cooperación Técnica del Gobierno Suizo COTESU/IC, en adelante CORDECO-COTESU/IC, y por lo tanto VIENEN EN CONVENIR lo que a continuación se señala:

I. OBJETIVOS

Con el propósito de activar los intereses recíprocos de las instituciones, se establece que el presente Convenio General se activará mediante Convenios específicos que amparen acuerdos complementarios para:

- A. Intercambiar visitas de académicos e investigadores.
- B. El desarrollo de proyectos de colaboración científica que involucren participantes tanto en Valdivia, Chile como Cochabamba, Bolivia.
- C. La aceptación en la FCF de Técnicos Forestales bolivianos que cursarán estudios conducentes a la obtención del título de Ingenieros Forestales.
- D. El desarrollo de Cursos de corta duración tanto en Valdivia, Chile como en Cochabamba, Bolivia.
- E. El intercambio de publicaciones, información y material científico o cualquier otra forma de colaboración académica.

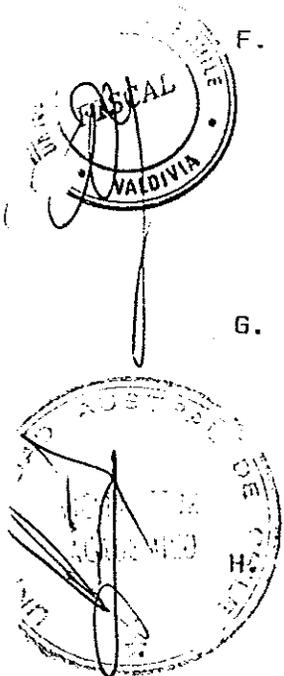
II. PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVAR EL CONVENIO GENERAL.

- A. La UMSS; la FCF y la CORDECU-COTESU/IC identificarán oportunidades programáticas y necesidades docentes para la educación de pregrado. Con tal propósito nominarán los profesores y los estudiantes que participarán en este programa. Cada institución tendrá la opción de aceptar o rechazar tales nominaciones.



- B. En cada oportunidad las instituciones convendrán acuerdos específicos, los que serán agregados a este convenio general, bajo la forma de Convenios Específicos.
- C. Copia de las publicaciones relevantes, documentos, informes académicos, concentraciones de notas y otros materiales serán provistos por la FCF a UMSS y CORDECU-COTESU/IC siendo los costos de envío de cargo de los fondos generales que para propósitos de este programa se establecerán.
- D. Cada institución propondrá un representante para coordinar y supervisar el proyecto. La designación de estas personas se realizará de común acuerdo por las partes.
- E. Los miembros académicos, los estudiantes y los investigadores involucrados en este programa deberán estar a los más altos rangos de prestigio y preparación de cada institución.
- F. Cada institución proveerá de la cooperación necesaria a los profesores visitantes a los estudiantes y a los investigadores, en todo lo relativo a coordinar viajes y estadía. Las emergencias médicas y otras contingencias deberán ser apropiadamente cubiertas por seguros contratados para esos efectos.
- G. Cada institución hará los arreglos necesarios para que los participantes en los programas se ambienten y familiaricen con los procedimientos y el personal con el cual deban interactuar en el desarrollo de su cometido.

Con el propósito de iniciar nuevas actividades, agregar alcances al presente Convenio General, los representantes de las instituciones participes, el Rector de la UACH y el Decano de la FCF, tomarán contacto para establecer dichas modificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, estos personeros deberán tener reuniones periódicas en uno u otro país, con el propósito de evaluar el programa, asegurar la



anterior, estos personeros deberán tener reuniones periódicas en uno u otro país, con el propósito de evaluar el programa, asegurar la coordinación y establecer la estrategia de futuros esfuerzos cooperativos.

### III. FINANCIAMIENTO

- A. Este programa será inicialmente financiado con la participación de la Cooperación Técnica del Gobierno Suizo, COTESU/IC, sin perjuicio de lo cual tanto la UMSS como la Universidad Austral de Chile deberán desplegar los esfuerzos necesarios para que si así lo requirieren las circunstancias se aseguren fuentes suplementarias de financiamiento de parte de instituciones multinacionales.
- B. Tanto la UMSS como la FCF colaborarán en la búsqueda de fuentes externas de financiamiento en la medida de lo necesario y deseable para los efectos de los propósitos establecidos más arriba.

### IV. CONDICIONES GENERALES.

- A. El espíritu y la letra de este Convenio General pueden ser modificados por las partes después de discutirlo y haberlo acordado mutuamente por escrito.
- B. Este Convenio tendrá una duración de tres años, que se extenderán automáticamente por periodos similares a menos que las partes se notifiquen de su deseo de rescindirlo con al menos 6 meses de anticipación antes de la expiración o de una fecha propuesta de término. Tal notificación no debiera afectar de los programas que estén en desarrollo.



EN CONFORMIDAD con el acuerdo arriba señalado, firman este Convenio General en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la FCF, dos en poder en CORDECO-COTESU/IC y dos en poder de la UMSS.

Universidad Austral de Chile  
VALDIVIA-CHILE

Firma [Signature]  
Dr. Juan Jorge Eberhart  
Cargo RECTOR



Fecha \_\_\_\_\_

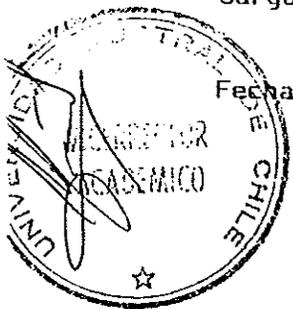


Facultad de Ciencias Forestales  
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Firma [Signature]  
Eduardo Morales V.  
Cargo Decano



Fecha 16 JUN 1989



Universidad Mayor San Simón  
COCHABAMBA-BOLIVIA

Firma [Signature]  
Dr. Raúl Rico G.  
Cargo Rector

Fecha 16 JUN 1989

CORDECO-COTESU/IC

Firma [Signature]  
Phillippe Vaneberg  
Cargo Asesor Forestal

Fecha 16 JUN 1989